

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Servicio de Bienestar Social e Integración**

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre la concesión de subvenciones a ONGD's para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo mediante acuerdo de la junta de gobierno local de fecha 3 de septiembre de 2010.

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de septiembre de 2010, se ha acordado aprobar la concesión de subvenciones a ONGD'S para proyectos de Cooperación al Desarrollo con cargo a la Aplicación Presupuestaria EC150/2310/48910 "B. Social Pyto. Coop. Al Desarrollo", para los proyectos y por los importes que figuran en la relación que figura en el Anexo I.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto por el art. 18 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el art. 30 del reglamento de dicha Ley, se publica para su conocimiento general. En Valencia, a 6 de septiembre de 2010.—El secretario, Hilario Llavador.

ANEXO I: PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CONVOCATORIA 2010

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ENTIDADES, PROYECTOS Y CANTIDADES CONCEDIDAS

1. ACOEC (ASOC. PARA LA COOPERACIÓN CON ECUADOR), C.I.F.: G-96805312, 45.594 €, para el Proyecto "Mejora de la salud y el saneamiento ambiental en la Parroquia de San Lucas: Construcción de baterías sanitarias. Ecuador".
2. ACOLVALLE, C.I.F.: G-53641411, 43.368 €, para el Proyecto "Microempresa para la producción y comercialización de postres artesanales para promover el emprendimiento de mujeres vulnerables en el Valle del Cauca. Colombia".
3. BOMBEROS EN ACCIÓN, C.I.F.: G-30742688, 40.000 €, para el Proyecto "Fortalecimiento de los grupos de emergencia de Nicaragua. Nicaragua".
4. FARMAMUNDI (FARMACÉUTICOS MUNDI VALENCIA), C.I.F.: G-46973715, 39.730 €, para el Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades locales en la gestión, provisión y mejora de las infraestructuras de los servicios públicos de atención primaria en salud en el marco de la descentralización del sector salud en los distritos de Palca y Huando. Departamento de Huancavelica. Perú".
5. FONTILLES, C.I.F.: G-46335097, 40.378 €, para el Proyecto "Fortalecimiento de la red de salud comunitaria en áreas rurales de la Comunidad de Carice. Haití".
6. FUDEN, C.I.F.: G-79069746, 46.116 €, para el Proyecto "Mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de la población de los bateyes El Caño y Antonci. República Dominicana".
7. FUDERSA, C.I.F.: G-97511018, 40.360 €, para el Proyecto "Fortalecimiento de capacitación en soberanía alimentaria para mujeres de la provincia de Monte Plata. Rep. Dominicana". Item 134350/10.
8. FUNDACIÓN ADSIS, C.I.F.: G-81436099, 44.517 € para el Proyecto "Legalización de dos barrios de la periferia rural de Quito y regularización de la tenencia de las tierras de sus pobladoras y pobladoras. Ecuador". Item 134360/10.
9. FUNDACIÓN DASYC, C.I.F.: G-96291943, 46.599 €, para el Proyecto "Kamalini. La India".
10. FUNDACIÓN DEL VALLE, C.I.F.: G-78671245, 41.750 €, para el Proyecto "Construcción y rehabilitación de aulas en el centro educativo rural "Los Orantes", en el municipio de Tacuba. El Salvador".
11. FUNDACIÓN FADE, C.I.F.: G-73291122, 44.732 €, para el Proyecto "Desarrollo de capacidades, procesamiento y mercadeo de frutas y lácteos en las zonas rurales de la provincia de Cañete. Perú".
12. FUNDACIÓN JUAN BONAL, C.I.F.: G-82709148, 43.368 €, para el Proyecto "Internado para niños de la calle en el estado de Kerala. La India".
13. FUNDACIÓN VICENTE FERRER, C.I.F.: G-09326745, 46.886 €, para el Proyecto "Construcción de una colonia de viviendas en la aldea de Suddakuntapalli, Área de Mamillapalli, Departamento de Anantapur. La India".

14. MANOS UNIDAS, C.I.F.: G-28567790, 47.822 €, para el Proyecto "Fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe en la Sierra Ecuatoriana. Ecuador".

15. MÉDICOS DEL MUNDO, C.I.F.: G-79408852, 47.532 €, para el Proyecto "Fortalecimiento del sistema de atención primaria de salud, potenciando las capacidades de la sociedad civil y de las instituciones públicas, para mejorar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en base a la equidad de género en seis municipios del Departamento de Matagalpa. Nicaragua".

16. MUNDO COOPERANTE COMUNIDAD VALENCIANA, C.I.F.: G-96817234, 45.536 €, para el Proyecto "Atención especializada a pacientes niños/as y adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas. Bucaramaga. Colombia".

17. MUSOL, C.I.F.: G-96742853, 31.300 €, para el Proyecto "Apoyo a la instalación y gestión comunitaria de una red de agua potable en el Cantón Xenabaj, Municipio de Zunil. Guatemala".

18. SAVE THE CHILDREN, C.I.F.: G-79362497, 43.368 €, para el Proyecto "Protección a la infancia especialmente vulnerable a través del acceso a una educación de calidad en Costa de Marfil. Costa de Marfil".

19.- UNIÓN POBLES SOLIDARIS, C.I.F.: G-96631213, 43.655 €, para el Proyecto "Fortalecimiento al desarrollo democrático y económico en los municipios de Alegria, Berlín y Jiquilisco Departamento de Usulután. El Salvador Centro América. El Salvador".

20.- YMCA VALENCIA, C.I.F.: G-28659308, 46.389 €, para el Proyecto "Prevención del reclutamiento y utilización de adolescentes y jóvenes, por grupos organizados al margen de la ley y por grupos de delincuencia organizada. Colombia".

2010/29328

Por una serie de circunstancias, ajenas a las puramente artísticas, este concierto se suspendió. Un año después, el Concejal que suscribe realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuándo vamos a poder disfrutar los valencianos de la ópera del maestro Chapí?

Segunda. ¿En qué fecha concreta?

Tercera. Definitivamente, ¿en qué lengua se va a representar?

Cuarta. ¿Qué contratos se han realizado hasta la fecha para garantizar la celebración del concierto?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la Delegada de Orquesta y Banda Municipales, Sra. Beneyto, siendo del siguiente tenor:

“Primera. En la temporada 2011/12.

Segunda. El 10 de marzo de 2012.

Tercera. En castellano.

Cuarta. Los contratos se cierran cuando comienza una nueva temporada. No obstante, existen preacuerdos con el director musical, Miguel Ángel Gómez-Martínez, y la totalidad del reparto lírico: Ana María Sánchez, Javier Palacios, Ángel Odena y Stefano Palatchi. Se está gestionando con el Instituto Valenciano de la Música, la participación del *Cor* de la Generalitat Valenciana.”

30.

Pregunta suscrita por el Sr. Such, del Grupo Socialista, de fecha 19 de octubre de 2010 y n.º 1114 del Registro General del Pleno, sobre si se han suscrito contratos u otorgado subvenciones a diversas empresas, fundaciones y ONG, del siguiente tenor:

“Primera. ¿Ha suscrito el Ayuntamiento de Valencia o algunos de los organismos y empresas públicas de él dependientes o por él participadas algún

convenio, ha realizado alguna aportación económica, ha concedido alguna subvención o ha adjudicado algún contrato entre 2001 y 2010 a alguna de las entidades, empresas y organizaciones que se mencionan a continuación:

- Fundación Cultural y de Estudios Sociales (CYES)
- Fundación Solidaria Entre Pueblos
- ASADE África
- ASAMANU de África
- Esperanza sin Fronteras
- Agrupación Intercultural Hispano-ecuatoguineana Ceiba
- FUDERSA
- Gestiones e Iniciativas Arcmed
- DINAMIZ-E
- Avance Abogados
- Desfa, S.L.
- CGS
- Lonerson Trade, S.L.
- Grupo Alpecine, S.L.?

Segunda. En caso afirmativo, ¿con cuáles de dichas entidades, empresas y organizaciones ha suscrito el Ayuntamiento de Valencia o algunos de los organismos y empresas públicas de él dependientes o por él participadas algún convenio, ha realizado alguna aportación económica, ha concedido alguna subvención o ha adjudicado algún contrato entre 2001 y 2010? ¿En qué fecha, bajo qué conceptos y razones y con qué cuantía económica?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la Delegada de Bienestar Social e Integración, Sra. Torrado, siendo del siguiente tenor:

“A fecha de hoy, la Concejalía de Bienestar Social e Integración no ha firmado ningún convenio, ni ha formalizado contrato alguno con las entidades referidas entre los años 2001 al 2010, ni ha realizado ninguna aportación económica.”